

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1975.-

Visto el presente expediente n° 100.391/75 y su agregado n° 100.703/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por los que se ha transitado la contratación directa n° 20/75 realizada con el objeto de adquirir tarjetas para procesamiento de datos, solicitadas por la División Nistomatización de datos de la citada Dirección, y

Considerando.

1.- Que de conformidad con las disposiciones de las leyes n° 17.416 y 17.417, en virtud de las ofertas presentadas a la Comisión de Compra n° 100.391/75.

2.- Que el artículo 4° del artículo 1742 del Código de Comercio de 1974,

SE RESUELVE:

1.- Autorizar a la Directiva n° 20/75, de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a que se adjudique a la empresa "S.A. de Insumos y Papelería" (C.I.P.A.), de domicilio en la calle n° 107 y por el importe de \$ 1.000.000 (un millón) (n° 100.391/75) de la siguiente manera: 1/2 3, p. 12 días.

2.- Que el presente se encuentre aconsejado por la Comisión de Prerrogativas de la Dirección n° 100.391/75.

3.- Que se cargue el presente gasto a la Cuenta "Régel, Cartón e Impresos" (1100-10-101-100), del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1975.-

4.- Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

ES COPIA

CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION